



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Mayo treinta y uno de dos mil veintitrés.

Proceso	: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE - LEASING HABITACIONAL-
Demandante	: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	: MARCEL ANDRÉS TORRES SANMIGUEL
Radicación	: 631904089002 2022 00182-00
Interlocutorio	: 104

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver la petición elevada mediante memorial allegado por el apoderado, donde solicita el retiro de la demanda según el artículo 92 del código general del proceso.

Dispone en su parte pertinente el artículo 92 del Código General del Proceso “*el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. ...*”, y al encontrarnos dentro de este presupuesto, se accederá a la solicitud de retiro de la demanda, para lo cual se hará devolución de la misma con sus respectivos anexos al interesado

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda dentro del proceso RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE - LEASING HABITACIONAL-, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de MARCEL ANDRÉS TORRES SANMIGUEL.

SEGUNDO: Archivar el proceso una vez ejecutoriado el presente auto, previa la anotación en el radicador del despacho.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

01 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA